

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ADRADAS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento para 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....134.200,00	Gastos de personal26.331,80
Tasas y otros ingresos.....48.083,72	Gastos en bienes corrientes y servicios ...87.350,00
Transferencias corrientes.....10.000,00	Transferencias corrientes6.000,00
Ingresos patrimoniales.....11.160,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales100.239,60
Transferencias de capital26.477,68	TOTAL GASTOS219.921,40
TOTAL INGRESOS.....219.921,40	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) Plazas de funcionarios.**

1 Interino.

1.1 Secretaria Interventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

b) Personal laboral temporal:

Peón de usos múltiples, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Adradas, 10 de enero de 2013.– La Alcaldesa, Purificación Rodríguez López. 72

BOPSO-9-23012013